



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001709-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a reclamar al Gobierno que no atienda al contenido del punto 8 de la Resolución de la Moción aprobada por el Congreso el pasado 24 de octubre sobre energía limpia y que defienda ante la UE la regulación contenida en la propuesta del Reglamento para el mercado interior de la electricidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001709, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a reclamar al Gobierno que no atienda al contenido del punto 8 de la Resolución de la Moción aprobada por el Congreso el pasado 24 de octubre sobre energía limpia y que defienda ante la UE la regulación contenida en la propuesta del Reglamento para el mercado interior de la electricidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 333, de 6 de noviembre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Gobierno de España a:

1- Que no atienda al contenido de la resolución aprobada en el punto 8 de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la posición de España en la negociación de las directivas europeas encaminadas a configurarla Unión Energética, debatida en la sesión plenaria del 24/10/2017 que fue aprobada con 201 votos favorables (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromís, UPN, Bildu y Nueva Canarias), y que de atenderse supondría la puntilla definitiva a la permanencia de nuestro carbón en el mix energético nacional y compromete la viabilidad de las centrales térmicas situadas en nuestra Comunidad.

2- Que defienda ante la Comisión Europea la regulación establecida en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el mercado interior de la electricidad (COM (2016) 861), el artículo 23 (principios de diseño para los mecanismos de capacidad), en su punto 4. Solicitando una moratoria de diez años en lugar de los cinco inicialmente establecidos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio